



[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día quince de febrero de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 20 de Enero de 2016, se recibió solicitud de acceso a la información de parte de la ciudadana Mildred Amparo Sandoval, en la cual requiere la siguiente información; **1)** Taza de prevalencia e incidencia de prematurez en los departamentos de Santa Ana, Sonsonate y Ahuachapan de los año 2009 al 2015; **2)** Enfermedades prevalentes crónicas y crónicas degenerativas y no terminales su origen por departamentos a nivel nacional .

### **Fundamento y respuesta a solicitud.**

- 1-** Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2-** El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP .
- 3-** El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP siendo procedente entregar lo solicitado, por ello

se requirió a la Unidad de Estadísticas en Salud de este Ministerio, quienes enviaron respuesta a lo requerido.

4- Que en virtud de que lo requerido es a partir del año 2009 en adelante, se resolvió ampliar el plazo de entrega de lo solicitado en 10 días hábiles mas.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por el Instituto requerido.
- c) Notifíquese.

Se hace constar que la misma, sera remitida por medio de correo electrónico, por así haberlo solicitado la usuaria.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



---

Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123